MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
OFICINA DE CONTRATOS

Fecha:	Valledupar, 11 Mayo 2022		
Hora de inicio:	15:00 horas	**Hora de finalización**	17:30 horas
Lugar:	Subcomando de Departamento de Policía Cesar		

ACTA 053– UPRES – DECES – 2

QUE TRATA DE LA REVISIÓN REALIZADAS POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA PN UPRES DECES CESAR MIC 016-2022, CUYO OBJETO ES LA RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES DE LA UNIDAD PRETADORA DE SALUD CESAR

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de Quórum.
2) Lectura del acta anterior.
3) Verificación de los compromisos.
4) Informe de adquisiciones PROCESO DE CONTRATACIÓN DE **MINIMA CUANTÍA PN UPRES DECES CESAR MIC 016-2022**
5) Conclusión General del Informe de evaluación
6) Recomendación Del Comité Adquisiciones
7) Compromisos

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

Señor Coronel EDUARDO CHAMORRO PINZON Subcomandante Departamento de Policía Cesar(E), Capitán MARIO ANDRES VERGEL ROYERO Jefe Administrativo DECES, Intendente JESUS VERGEL BELTRAN Jefe Grupo de Contratos UPRES-CESAR, Subintendente DARLING DE LAS SALAS CALDERON Responsable Presupuesto UPRES-CESAR, Patrullero LUTGARDO BLANDON REYES Responsable Logístico UPRES CESAR, Abogada ADRIANA ELIZABETH PORRAS MANRRIQUE Asesor Jurídico UPRES CESAR.

2. Lectura del acta anterior.

ACTA 052– UPRES – DECES – 2 QUE TRATA DEL INFORME DE EVALUACION DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA PN UPRES DECES CESAR MIC 016-2022, CUYO OBJETO ES LA RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES DE LA UNIDAD PRETADORA DE SALUD CESAR

3. Verificación de los compromisos. FUERON CUMPLIDOS

4. Informe de adquisiciones PROCESO DE CONTRATACIÓN DE **MINIMA CUANTÍA PN UPRES DECES CESAR MIC 016-2022**

4.1 Informe de evaluación ACTA 052– UPRES – DECES – 2

Se consolidan las evaluaciones desarrolladas por los respectivos evaluadores de orden jurídico, técnico y económico dentro del informe final, así:

Oferente 1

Razón Social: JOSE LUIS COTES ARCEO Y/O UNIFORMES Y EXTINGUIDORES DEL CARIBE
NIT: 77.169.055-1
Representante Legal: JOSE LUIS COTES ARCEO
Doc. Identidad: 77169055
Ubicación del Proponente: Carrera 11 N° 17-72 Local -2
Hora Publicación: 5/05/2022 3:03 PM
Teléfono: 5749694

Oferente 2

Razón Social: P&R GRUPO EMPRESARIAL SAS
NIT: 900.488.144-1
Representante Legal: YONAHTAN ALBERTO RIAÑO SEPULVEDA
Doc. Identidad: 1.065.572.441
Ubicación del Proponente: Cr 14a 7b 36 - Pontevedra
Hora Publicación: 4/05/2022 10:48 AM
Teléfono: 3022265693

4.2 RELACION DE OFERTA POR ORDEN DE LLEGADA.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE LLEGADA	VALOR SUMATORIA DE LOS ITEMS OFERTADOS
1	**P & R GRUPO EMPRESARIAL S.A.S**	04/05/2022 10:48 AM	$ 664.000,00
2	**JOSE LUIS COTES ARCEO**	05/05/2022 3:03 PM	$ 540.000,00

4.3 RELACION DE OFERTA POR ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE LLEGADA	VALOR SUMATORIA DE LOS ITEMS OFERTADOS
1	**JOSE LUIS COTES ARCEO**	05/05/2022 3:03 PM	$ 540.000,00

4.4 CONSOLIDACIÓN DE LAS EVALUACIONES DEL PROCESO

DE ORDEN ECONOMICO

En atención a la comunicación oficial No. GS- 2022- 043239– DECES-UPRES de fecha 06/05/2022, por medio de la cual nos remiten las propuestas presentadas para que se realice la evaluación, dentro del **PROCESO DE MININA CUANTIA PN UPRES DECES MIC 016 – 2022** Cuyo objeto corresponde a **"RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES DE LA UNIDAD PRETADORA DE SALUD CESAR",** Por valor de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS ($ 858.333,31) M/CTE INCLUIDO IVA** para ejecutar en la vigencia fiscal 2022 y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, para ejecutar en la presente vigencia fiscal 2022, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF II No. No. 8822 de fecha 08/04/2022, Recurso 16, expedido por el Responsable de Presupuesto de la UPRES-CESAR

De acuerdo a lo anterior, de manera atenta y respetuosa me permito informar al señor Capitán la verificación realizada a la oferta económica así:

1. LISTA DE OFERTAS

En aras de dar cumplimiento al procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 "***POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL***", en especial al consagrado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del citado Decreto.

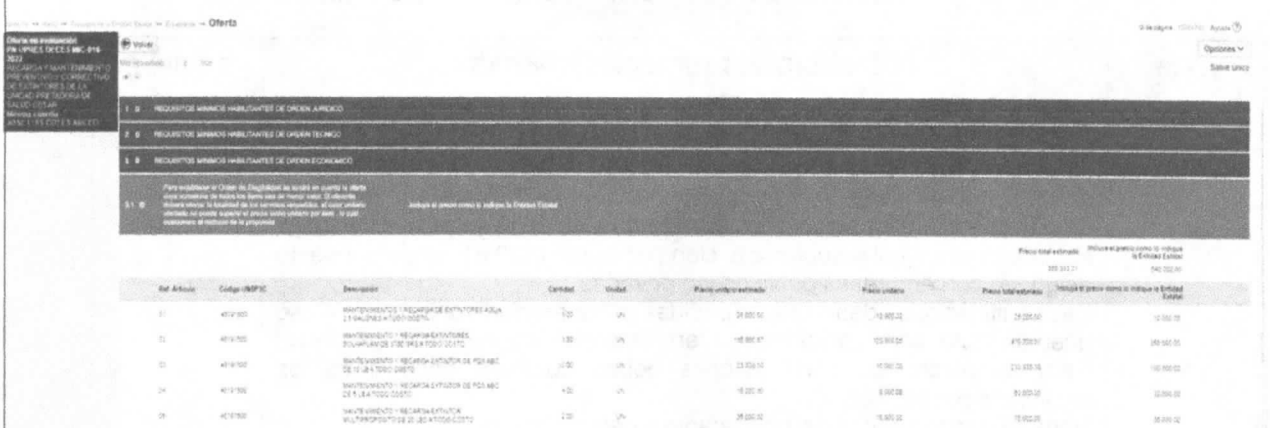
No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE LLEGADA	VALOR SUMATPRIA DE LOS ITEMS OFERTADOS
1	**P & R GRUPO EMPRESARIAL S.A.S**	04/05/2022 10:48 AM	$ 664.000,00
2	**JOSE LUIS COTES ARCEO**	05/05/2022 3:03 PM	$ 540.000,00

2. RELACION DE OFERTA POR ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

En aras de dar cumplimiento al procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", en especial al consagrado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del citado Decreto, se procede a verificar los requisitos habilitantes:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE LLEGADA	VALOR SUMATORIA DE LOS ITEMS OFERTADOS
1	**JOSE LUIS COTES ARCEO**	05/05/2022 3:03 PM	$ 540.000,00

2.1 REVISIÓN ARITMÉTICA DE LA PROPUESTA.
2.1.1 PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO



CONCLUSIÓN ECONOMICA DE LA PROPUESTA.

Una vez realizado el análisis de los valores presentados por parte de la firma **JOSE LUIS COTES ARCEO** identificado con Nit. **77.169.055-1**, representada legalmente por el señor **JOSE LUIS COTES ARCEO** identificado con la cedula de ciudadanía **77.169.055** de Valledupar, a quien revisando los valores propuestos por el proponente en la Página web Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co/secopII, y el ANEXO No. 4, DE LA INVITACIÓN PÚBLICA **PROCESO DE MININA CUANTIA PN UPRES DECES MIC 016 – 2022**, se evidencia que el oferente no presenta errores aritméticos y oferto los servicios bajo los parámetros, y valores solicitados: El valor total de la oferta corresponde

a **($ 540.000,00)** Sin superar el precio total asignado por lo tanto, económicamente se encuentra **HABILITADA** para continuar en el proceso de contratación.

DE ORDEN TECNICO

Respetuosamente me permito remitir al señor Capitán, respuesta a lo solicitado mediante comunicado oficial en donde se requiere a la suscrita realizar evaluación técnica a el contrato con objeto **RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES DE LA UNIDAD PRETADORA DE SALUD CESAR.**
Se realiza la verificación de documentos y evaluaciones técnicas del oferente **UNIFORMES Y EXTINGUIDORES DEL CARIBE.**

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABILITANTES

ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MANTENIMIENTOS Y RECARGA DE EXTINTORES AGUA 2.5 GALONES A TODO COSTO	1	x	
2	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTORES, SOLKAFLAM DE 3700 GRS A TODO COSTO	3	x	
3	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTOR DE PQS ABC DE 10 LB A TODO COSTO	10	x	
4	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTOR DE PQS ABC DE 5 LB A TODO COSTO	4	x	
5	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTOR MULTIPROPOSITO DE 20 LBS A TODO COSTO	2	x	

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN COMERCIALIZAR EL SERVICIO** se requiere acreditar experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones que acrediten contratos celebrados y ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado con empresas públicas y/o privadas. Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante, no se aceptan auto certificaciones, ni certificaciones de entregas parciales; Para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos: Nombre o razón social del contratante y del contratista Objeto del contrato Descripción del Ítem contratado Valor del contrato. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces ó apoderado ó persona autorizado para ello, indicando la dirección, Nit. y teléfono.	x	

2	**FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA DE LOS EMPLEADOS** Con el fin de garantizar la idoneidad del personal y experiencia. El oferente deberá certificar por escrito que cuenta con un (01) técnico de soporte para el trabajo de manipulación, mantenimiento y recarga de los equipos, para lo cual deberá anexar certificaciones donde conste que poseen experiencia relacionada a la labor. Para este ítem, deben diligenciar ANEXO 6 INVITACION PUBLICA "**FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO"**.	x	
3	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá contar y certificar por escrito su capacidad operativa u operacional de la firma que representa donde le permita ejecutar el contrato de forma óptima para lo cual debe acreditar el cumplimiento de: Establecimiento de comercio abierto al público en la ciudad de Valledupar, donde se evidencie la prestación de los servicios objeto de este proceso y donde se pueda verificar que cuenta con el recurso humano, infraestructura, maquinaria equipos y todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso. **Nota:** Durante la evaluación de las propuestas presentadas, el Departamento de Policía Cesar podrá autorizar un funcionario de la institución para realizar visita técnica al establecimiento de comercio en corroboración del cumplimiento al presente requisito.	x	
4	**GARANTÍA MÍNIMA.** El oferente deberá presentar documento expedido por el representante legal donde certifique que la garantía mínima por el servicio de mantenimiento y recarga de los equipos la cual debe ser mínima de un (1) año, contado a partir de la fecha del mantenimiento y recarga realizada, si durante el tiempo de garantía los equipos a los que se les realizo mantenimiento y recarga presentan falencias en su normal funcionamiento como consecuencia de la mala calidad del servicio ya realizado o la falta de idoneidad de la persona que realizo el trabajo, el contratista asumirá la garantía sin generar ningún sobre costo para la entidad.	x	
5	**IMPACTO AMBIENTAL** El oferente declara mediante certificación escrita suscrita por el representante legal que conoce la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. El oferente deberá presentar Certificación emitida por el representante legal de la empresa, donde especifique que aquellos bienes considerados como contaminantes del medio ambiente, con sujeción a la legislación ambiental en materia de post-consumo, se contempla la estipulación ateniente a la responsabilidad del contratista, para que este una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.	x	

6	**El CONTRATISTA** deberá dar cumplimiento a la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". Etapa precontractual, celebración y ejecución del contrato: la documentación que se relaciona a continuación se presentó al momento de radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma y se debe conservar durante la ejecución del contrato. DEL ANEXO 1 ITEM 6 Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), con una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución No. 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. El contratista diligenció el anexo No.8 "Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional", firmado por el representante legal del CONTRATISTA.	x	
7	**CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL:** El futuro oferente deberá certificar que dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial	x	
8	**PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD** El oferente deberá certificar que su actividad cumple con los protocolos de bioseguridad establecidos por el ministerio de salud y protección social como las instrucciones que expidan los diferentes ministerios y entidades de orden nacional, referente al COVID -19, de lo anterior allegara con la presentación de su oferta evidencia donde se vislumbre que han adoptado el protocolo de bioseguridad.	x	

CONCLUSIÓN

Realizada la verificación y evaluación de las condiciones técnicas exigidas, se concluye que el oferente **UNIFORMES Y EXTINGUIDORES DEL CARIBE con NIT 77169055-1,** representada legalmente por el señor **JOSE LUIS COTES ARCEO** con cedula de ciudadanía No 77.169.055**, *CUMPLE*** con el total de las condiciones técnicas exigidas en el proceso de contratación de mínima cuantía **PN UPRES DECES MIC-016-2022.**

DE ORDEN JURIDICO

Referencia: Proceso de mínima cuantía **PN UPRES DECES MIC 016-2022**, con objeto **RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES DE LA UNIDAD PRETADORA DE SALUD CESAR.**

IDENTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	JOSE LUIS COTES ARCEO NIT 77169055-1
2	P&R GRUPO EMPRESARIAL SAS NIT 900.488.144-1

VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

OFERENTE	JOSE LUIS COTES ARCEO NIT 77169055			
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**	**NO APLICA**	**RESULTADO**
1. Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	X			**CUMPLE**
2.Para personas naturales, declaración en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones.			X	**NO APLICA**
3.Certificado Existencia y Representación Legal vigente y en firme para personas jurídicas y/o matricula de persona natural vigente y en firme expedido (s) por la Cámara de Comercio de la ciudad de Valledupar, la cual debe haber sido expedida dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.	X			**CUMPLE**
4. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.	X			**CUMPLE**
5. La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.	X			**CUMPLE**
6. La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.	X			**CUMPLE**
7. La Policía Nacional – Departamento de Policía Cesar consultará el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, a través de la página Web de la Policía Nacional, los antecedentes de infracciones a la	X			**CUMPLE**
Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia", del oferente o su representante legal, una vez consultados los antecedentes se determinará si existe alguna inhabilidad para contratar.				
8. La Policía Nacional consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.	X			**CUMPLE**

9. Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.	X			**CUMPLE**
10. Fotocopia legible del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario vigente, la cual debe corresponder a las mismas actividades económicas registradas en la cámara de comercio .	X			**CUMPLE**
11. Certificación Bancaria vigente.	X			**CUMPLE**
12. DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar formulario N° 2 adjunto).	X			**CUMPLE**
13. Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	X			**CUMPLE**

CONCLUSIÓN JURIDICA DE LA OFERTA

De manera atenta me permito informar que el proponente **UNIFORMES Y EXTINGUIDORES DEL CARIBE-JOSE LUIS COTES ARCEO NIT 77169055-1** representada legalmente por el Señor **JOSE LUIS COTES ARCEO,** identificado con la cedula de ciudadanía 77169055 de **Valledupar-Cesar**, una vez verificado la oferta se determinó que **PRESENTA** el total de los requisitos mínimos habilitantes de orden jurídico establecidos en la invitación a presentar oferta, por cuanto jurídicamente la oferta queda **HABILITADA**.

5. CONCLUSIÓN GENERAL

Una vez verificados los documentos y las evaluaciones de orden ***Jurídico, Técnico y Económico*** a la oferta presentada dentro del proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía **PN UPRES DECES CESAR MIC 016-2022** se vislumbró lo siguiente:

Que el proceso se continuo de acuerdo al cronograma establecido en el proceso de la referencia.

Que una vez verificados los documentos allegados y presentados en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II, por la firma **UNIFORMES Y EXTINGUIDORES DEL CARIBE-JOSE LUIS COTES ARCEO NIT 77169055-1** representada legalmente por el Señor **JOSE LUIS COTES ARCEO,** identificado con la cedula de ciudadanía 77169055 de **Valledupar-Cesar**, de conformidad con los criterios establecidos en la invitación publica a presentar oferta y dentro del término señalado para el efecto**;** se evidenció que el oferente **CUMPLE,** con el total de los requisitos de orden Jurídicos, Técnicos, financieros y económicos dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía **PN UPRES DECES CESAR MIC 016-2022** para continuar en el presente proceso.

Respetando los principios que rigen la contratación pública en especial el principio ***de igualdad, moralidad, eficacia, Economía, transparencia, imparcialidad y publicidad*** propias de la función administrativa, previstos en el artículo 209 de nuestra carta magna, para el efecto nuestra entidad se procedió a publicar el informe de evaluación **ACTA 052– UPRES – DECES – 2 QUE TRATA DEL INFORME DE EVALUACION DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA PN UPRES DECES CESAR MIC 016-2022, CUYO OBJETO ES LA RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES DE LA UNIDAD PRETADORA DE SALUD CESAR** en la plataforma transaccional Colombia Compra Eficiente SECOP II por un término de 24 Horas comprendidos desde el día 09 de mayo del año 2022 a las 18:00 horas; hasta el día 10 de mayo de 2022 a las 18:00 horas, sin recibir observación alguna.

6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ ADQUISICIONES

Una vez leída el acta de informe de evaluación final se vislumbra que el proceder estuvo reglado al debido proceso y demás principios que rigen la contratación estatal, es pertinente indicar que el proceso se desarrolló de acuerdo al cronograma establecido en el proceso de contratación de mínima cuantía **UNIFORMES Y EXTINGUIDORES DEL**

CARIBE-JOSE LUIS COTES ARCEO NIT 77169055-1 representada legalmente por el Señor **JOSE LUIS COTES ARCEO,** identificado con la cedula de ciudadanía 77169055 de **Valledupar-Cesar**, cumplió con el total de los requisitos de orden técnico, jurídicos y económicos de conformidad con los términos y condiciones establecidos dentro del **PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PN UPRES DECES MIC 016-2022** y de acuerdo a las competencias asignadas a este comité de adquisiciones y en pleno ejercicio de sus funciones, recomienda al ordenador del gasto lo siguiente:

Acogiéndonos a los principios que rigen la contratación Estatal entre los que podemos referenciar el de ***economía, legalidad***, ***selección objetiva*** y al ***principio de Transparencia*** para el efecto, este comité recomienda al ordenador del gasto, adjudicar el proceso de mínima cuantía **PN UPRES DECES MIC 016-2022 c**uyo objeto es la **RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES DE LA UNIDAD PRETADORA DE SALUD CESAR"** a la presentada por la firma **UNIFORMES Y EXTINGUIDORES DEL CARIBE-JOSE LUIS COTES ARCEO NIT 77169055-1** representada legalmente por el Señor **JOSE LUIS COTES ARCEO,** identificado con la cedula de ciudadanía 77169055 de **Valledupar-Cesar**, en atención a que el oferente cumplió jurídica, técnica y económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada; la adjudicación será por un valor de **QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 540.000,00) M/CTE INCLUIDO IVA** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, para ejecutar en la presente vigencia fiscal 2022.

Por lo anterior, se puede continuar el proceso de acuerdo al cronograma establecido en la invitación pública del **PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PN UPRES DECES MIC 016-2022**

No siendo otro el objeto de la presente acta se da por terminada, para lo cual firman los que en ella intervinieron.

7. COMPROMISOS:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Se continúa con el proceso de acuerdo al cronograma establecido en el proceso de contratación de mínima cuantía **PN UPRES DECES CESAR MIC 016-2022,**procediendo a publicar la presente acta en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II	Patrullero Maryoris Florez Trujillo	13/05/2022

IT JESUS VERGEL BELTRAN
Secretario Comité Adquisiciones

CR EDUARDO CHAMORRO PINZON
Subcomandante DECES(E)

Anexo: Listado en (01) folio.

Elaborado por: PT. Maryoris Flórez Trujillo
Revisado por: CT Jamme Isaac Tamara Alvarez
Fecha elaboración: 11/05/2022
Archivo: D:\1. VERGEL/2020\Convocatorias Contractuales

Calle 14 No. 15-16 Barrio Alfonso López
Teléfonos: 5707225 – IP. 8484
deces.Upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

PROCESO DE TRANSFORMACION INTEGRAL

INFORMACION PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
OFICINA DE CONTRATOS

Fecha:	Valledupar, 11 Mayo 2022		
Hora de inicio:	15:00 horas	**Hora de finalización**	17:30 horas
Lugar:	Subcomando de Departamento de Policía Cesar		

ACTA 053– UPRES – DECES – 2

QUE TRATA DE LA REVISIÓN REALIZADAS POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA PN UPRES DECES CESAR MIC 016-2022, CUYO OBJETO ES LA RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES DE LA UNIDAD PRETADORA DE SALUD CESAR

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANIA	TELÉFONO	FIRMA
CT	MARIO ANDRES VERGEL ROYERO	DECES		7577751	3134977906	
SI	DARLING DE LAS SALAS CALDERON	DECES	darling.delacalderaga@correo.policia.gov.co	1.065.590.835	3015503249	
PT	Patrullero LUTGARDO BLANDON REYES	DECES	lutgardo.blandon@	79'495355	3272235518	
CPS	ADRIANA ELIZABETH PORRAS MANRRIQUE	DECES	deces.upres-ajo@Poli	1090362390	3135611400	

Calle 14 No. 15-16 Barrio Alfonso López
Teléfonos: 5707225 – IP. 8484
deces.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA CLASIFICA